



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 147-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ABR. 2008

VISTO: El Informe Nº 078-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI con Proveído Nº 743-2008/GOB.REG-HVCA/GGR, sobre aprobación del Consolidado de la Evaluación del Plan de Trabajo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica al II Semestre del año 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Trabajo Institucional, es un documento de gestión, mediante el cual se define con claridad los objetivos que se persiguen en relación a las funciones previstas, el mismo que sirve como guía técnica y política con la finalidad de orientar hacia el logro de las metas Institucionales;

Que, la Gerencia General Regional, a través de la Oficina de Racionalización e Informática, ha efectuado la consolidación de la Evaluación del Plan de Trabajo Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al II semestre del Ejercicio Fiscal 2007, en el cual se establece el grado de cumplimiento de las actividades programadas en él, cuyos resultados se exponen en forma cualitativa y cuantitativa. La evaluación cualitativa señala los logros más significativos alcanzados y la evaluación cuantitativa del cumplimiento de las metas programadas por cada Unidad Ejecutora en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica; en tal sentido, es pertinente expedir el presente Acto Resolutivo de aprobación;

De conformidad a la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR: "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional de las Entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Jefatural Nº 003-94-INAP/DNR, y la Ordenanza Regional Nº 025-2005-GR-HVCA;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

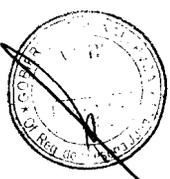
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Consolidado de la Evaluación del Plan de Trabajo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, al II Semestre del Año 2007, documento de gestión que en calidad de anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Direcciones Regionales Sectoriales y Gerencias Sub Regionales, acción que estará a cargo de la Oficina de Racionalización e Informática

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

MEMORANDUM MULTIPLE N° 089-2008/GOB.REG-HVCA/GGR

A : Arq. LUIS ALBERTO IRRAZABAL URRUCHI
Gerente Sub Regional de Acobamba
Ing- DENNY MATOS PAZ
Gerente Sub Regional de Angaraes
Ing. VICTOR MODESTO ACEVEDO SAAVEDRA
Gerente Sub Regional de Castrovirreyna
Lic. Adm. MERY ECHEVARRIA PARVINA
Gerente Sub Regional de Huaytará
Lic. FROILAN NINANYA SANTILLAN
Gerente Sub Regional de Tayacaja
Econ. CESAR ESCOBAR SANCHEZ
Gerente Sub Regional de Churcampa

ASUNTO : Informe Técnico Actualizado de los Proyectos en Ejecución con Presupuesto del año 2007 y anteriores

REF. : Coordinación en Despacho Presidencial

FECHA : Huancavelica, 15 de Abril 2008

Por el presente comunico a ustedes, que existiendo desfases presupuestales en la ejecución de obras de ejercicios anuales anteriores al presente año que imposibilitan su culminación; este Despacho ha visto por conveniente solicitar el Informe Físico-Financiero de dichos proyectos, con la finalidad de coordinar con las instancias correspondientes para lograr el financiamiento correspondiente y así culminar al 100% en el tiempo más breve. La fecha límite para su presentación de lo solicitado es el día 25.04.08, bajo responsabilidad.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA**

Ing. JA. ANTONIO CAVELO CH.
GERENTE GENERAL REGIONAL

c.c:
PR
GRPPAT
Arch.

JR/ms